



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

7 de abril de 2015  
Circular No. SBP-DPC-FID-0043-2015

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: SCA/2/14(07)  
Listado de Sanciones Al-Qaida

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento la nota SCA/2/14(07) del 16 de marzo de 2015, en donde el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al Qaida y personas y entidades asociadas, informa que las entradas que se especifican a continuación fueron suprimidas de la lista relativa de las sanciones contra Al-Qaida.

Estas entradas se suprimieron después de que el Comité concluyera su consideración sobre las peticiones de supresión recibidas a través de la oficina del Ombudsman creado en virtud de la resolución 1904 (2009), y los informes exhaustivos del Ombudsman sobre estas peticiones de supresión. Por consiguiente, la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2161 (2014) adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas ya no se aplican a estas entradas:

Mustafa Mohamed Fadhil  
Ahmed Mohammed Hamed Ali  
Said Ali Al-Shrihri  
Hakimullah Mehsud

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

[http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/pa\\_alqaida.shtml](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/pa_alqaida.shtml)  
<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

/pw

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*